

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL A CARGO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS  
MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**

**N.° 036-2024-CE**

Lima, 26 de octubre de 2024

**VISTA:**

La entrevista personal del postulante **GERMÁN ALEJANDRO JULIO SERKOVIC GONZÁLEZ** en el concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 86°, literal a, de la Ley N.° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia consta de seis etapas: 1. Convocatoria de Postulantes, 2. Evaluación de Conocimientos, 3. Evaluación Curricular, 4. Pruebas de Confianza, 5. Entrevista Personal y 6. Publicación del Cuadro de Méritos;

Que, la entrevista personal tiene una calificación máxima de 40 puntos, en el anexo IV de las bases del concurso, aprobadas por Resolución N.° 002-2024-CE y publicadas en el diario oficial El Peruano el 22 de julio de 2024, se han determinado los aspectos a ser evaluados y el puntaje correspondiente a cada rubro, según el siguiente detalle:

	<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONFIANZA:</b> Pruebas patrimonial, socioeconómica, psicológica y psicométrica.	<b>Trayectoria profesional</b> Logros en las diferentes etapas profesionales, aprendizajes y oportunidad de mejora.	12
	<b>Solvencia e idoneidad:</b> Valores y principios que guían su vida, integridad, entre otros. Análisis del razonamiento lógico jurídico del postulante.	16
	<b>Proyección personal:</b> Expectativas y propuestas en caso de asumir el cargo, desenvolvimiento y capacidad de comunicación.	12
	<b>TOTAL</b>	40

Que, en el numeral 2.5 de las bases del concurso se ha establecido que un postulante para ser declarado apto en la etapa de entrevista personal deberá obtener un puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros señalados en el anexo IV, conforme se indica en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN	TRAYECTORIA PROFESIONAL	SOLVENCIA E IDONEIDAD	PROYECCIÓN PERSONAL
Apto	8 - 12	9 - 16	8 - 12
No apto	0 - 7	0 - 8	0 - 6

Que, con fecha 11 de octubre de 2024, en presencia de la Notaria Pública Marcia Rocío Calmet Fritz, se realizó el sorteo para la asignación del orden de las entrevistas personales de los quince (15) postulantes al concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y el sorteo para la asignación de los ponentes entre los miembros de la Comisión Especial que entrevistó a cada uno de los quince (15) postulantes para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Comunicado N.º 013-2024-CE, publicado el 11 de octubre de 2024 en la página web de la Comisión Especial, se dio a conocer el cronograma de entrevistas a los postulantes al cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2024, según el sorteo de la asignación del orden de entrevistas personales realizado con presencia de la Notaria Pública Marcia Rocío Calmet Fritz;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Especial, conforme al acta de sesión extraordinaria N.º 16-2024-CE, de la indicada fecha, realizada en acto público desde las instalaciones de la Sala Jorge Santistevan de Noriega de la Defensoría del Pueblo sito en Jirón Ucayali n.º 388, Cercado de Lima, y transmitida en vivo por los canales virtuales de la Defensoría del Pueblo y del Poder Judicial - Justicia TV, se llevó a cabo la entrevista personal del postulante **Germán Alejandro Julio Serkovic González**;

Que, con relación a lo informado por la Contraloría General de la República, ésta reporta información sobre la Declaración Jurada de Intereses y sobre la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas;

Que, respecto a la Declaración Jurada de Intereses se advierte, en lo esencial, que en los ámbitos empresarial, laboral, político y familiar que comprende la Declaración Jurada de Intereses del postulante no se indicó algún posible conflicto de intereses entre él y el cargo al que



postula; tal como lo precisa el Informe de Evaluación N°0024-2024-CG/FIS-DJI(GAJSG) de fecha 20 de setiembre de 2024;

Que, por otro lado, con relación a la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, la Contraloría no aprecia observación alguna o hallazgo que denote irregularidades en este rubro; conforme se verifica del Informe de Evaluación N°0024-2024-CG/FIS-DJIBR(GAJSG) de fecha 20 de setiembre de 2024;

Que, para la calificación de cada uno de los rubros que contiene esta etapa del concurso, se tiene en consideración los resultados de las pruebas de confianza, que constituyen parámetros objetivos a ser ponderados por los miembros de la Comisión Especial, antes de emitir la decisión final, debiendo observar el deber de reserva de los datos sensibles, según la Ley de Protección de Datos Personales;

Que, en el rubro Trayectoria Profesional, el postulante cuenta con treinta y cinco (35) años de experiencia en la actividad privada desarrollando labores de investigación y asesoría. Si bien, no se ha desempeñado en actividad pública o en el sistema de justicia, cuenta con amplia experiencia en el derecho laboral, lo que ha plasmado en los más de seiscientos (600) artículos publicados, los que son constantemente citados en diversos trabajos de investigación. Agrega que publica en una columna de opinión en el diario Oficial El Peruano, desde hace doce (12) años, en donde tiene la libertad de criticar y, a la vez, ayudar con alternativas de solución. Y, en cuanto a la falta de grado académico refiere que su tesis de maestría está culminada;

Que, es importante la amplia experiencia en investigación y asesoría que tiene el postulante, por cuanto contribuye con el análisis crítico de diversas temáticas del sector justicia, enfocadas, en el derecho al trabajo, razón por la cual, la Comisión Especial le otorga la calificación de 11.43 puntos, que le confiere la condición de apto;

Que, en el rubro Solvencia e Idoneidad, se destacan los valores y principios del postulante, al compartir una experiencia en donde un operador del sistema de justicia le exigió beneficios para resolver un proceso civil a favor de su cliente amigo. Él no accedió y perdió a su amigo, quien deseaba acceder a dicho acto de corrupción. Comparte que el trabajo bajo presión ha sido una constante en la dinámica de la publicación de artículos, los cuales se han trabajado en equipos editoriales, siempre centrándose en la persuasión para promover acuerdos consensuados;

Que, al ser consultado sobre las investigaciones realizadas por medios de prensa, refiere que, si bien existe prensa que acusa y juzga, se

requiere que, al momento de designar a jueces y fiscales, estos deberán resistir la presión ejercida tanto desde el poder económico y político;

Que, cabe destacar que durante la entrevista no se ha observado algún elemento que cuestione los valores y principios con los que debe contar para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, por lo que, en el rubro Solvencia e Idoneidad la Comisión Especial le otorga al postulante la calificación de 15.29 puntos, que le confiere la condición de apto;

Que, en el rubro Proyección Personal, es importante revelar las propuestas concretas planteadas por el postulante en cuanto considera que la Junta Nacional de Justicia deberá revisar el perfil de jueces y fiscales, lo que permitirá limitar la corrupción. Este perfil no solo implicaría conocer la ley y su interpretación, así como la jurisprudencia y doctrina, sino también los valores como la honradez, cumplir las promesas y ser responsable de sus actos;

Que, considera que los jueces y fiscales no son operadores políticos. Deben someterse a la evaluación de desempeño y la ratificación como mecanismo de control. Asimismo, destaca el rol de la Academia de la Magistratura, en donde la Junta Nacional de Justicia forma parte del Consejo Directivo, por lo que considera que puede cumplir un rol importante en la formación de magistrados. Finaliza, destacando la importancia del compromiso para cambiar la situación actual que atraviesa el país;

Que, el postulante tuvo un adecuado desenvolvimiento, así como capacidad para responder a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión Especial, razones por las cuales le otorga la calificación de 15.57 puntos, que le confiere la condición de apto;

Que, de lo señalado anteriormente, y tomando en consideración los resultados de las pruebas de confianza aplicadas y el desarrollo de la entrevista, la Comisión Especial considera que el postulante **Germán Alejandro Julio Serkovic González** ha superado satisfactoriamente la etapa de Entrevista Personal del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, al haber obtenido los siguientes puntajes aprobatorios, con la participación de siete (07) miembros, cuyo ponderado, previa votación individual de cada uno, es el siguiente:

TRAYECTORIA PROFESIONAL	SOLVENCIA E IDONEIDAD	PROYECCIÓN PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN GENERAL
11.43	15.29	11.57	38.29	APTO

Que, en consecuencia, al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros señalados en el anexo IV de las bases del presente concurso, el mencionado postulante debe ser declarado apto en esta etapa de Entrevista Personal;

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 155° de la Constitución Política del Perú; los artículos 72°, 86° y 93° de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y las bases del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

**SE RESUELVE:**

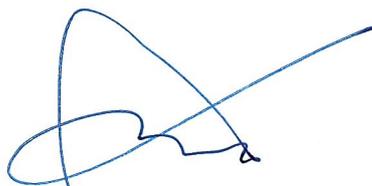
**Artículo Primero.-** Declarar apto al postulante **GERMÁN ALEJANDRO JULIO SERKOVIC GONZÁLEZ** al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros de calificación considerados para la etapa de Entrevista Personal, señalados en el anexo IV de las bases del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, siendo su puntaje total acumulado de 38.29 puntos;

**Artículo Segundo.-** Disponer la notificación de la presente resolución al correo electrónico señalado por el postulante en su ficha de inscripción virtual y disponer su publicación en el portal de la Comisión Especial.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

  
**JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR**  
Defensor del Pueblo  
Presidente de la Comisión Especial

  
**JAVIER AREVALO VELA**  
Presidente del Poder Judicial  
Miembro



**JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA**

Fiscal de la Nación

Miembro



**LUZ IMELDA PACHECO ZERGA**

Presidenta del Tribunal Constitucional

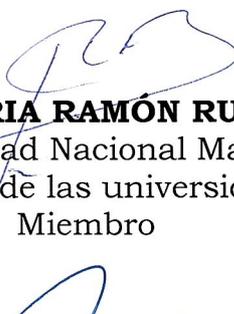
Miembro



**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**

Contralor General de la República

Miembro



**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER**

Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
en representación de las universidades públicas

Miembro



**SEGUNDO FÉLIX ROMERO REVILLA**

Rector de la Universidad Ricardo Palma  
en representación de las universidades privadas

Miembro